

EXP-UNC:0045621/2017

VISTO:

El pedido del Museo de Antropología en el sentido de que se modifique la Resolución del decanal Nro. 456/17 por la cual se aprueba la ayudantía *ad honorem* y por concurso de la estudiante Díaz Rousseau Gabriela Anabel; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde hacer lugar a lo solicitado enmendando la misma en el nombre de la mencionada estudiante.

Que la Dirección del Museo de Antropología solicita se extienda la certificación correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

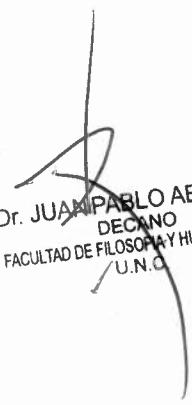
ARTÍCULO 1º RECTIFICAR en la resolución decanal Nro. 456/17 para que donde DONDE DICE: “Díaz Rosseau Gabriela Anabel” DIGA: “Díaz Rousseau Gabriela Anabel”, cada vez que se nombra el apellido de la estudiante.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 23 NOV 2017

RESOLUCIÓN Nº: 1432
acp


Lic. MARÍA LUISA GONZÁLEZ
SUBSECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
U.N.C.